



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22
Recibo No. 9155180, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TR4669C6FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION DE USUARIOS DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
Sigla: ASOUNIVERSA
Nit: EN TRAMITE
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 19.062
Fecha de registro: 04/02/2022
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 04/02/2022
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 57 No 23 - 100
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ebegambre100@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3005945290
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 57 No 23 - 100
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ebegambre100@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005945290
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 27/11/2021, del Asamblea de Asociados en
Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2022 bajo el
número 62.046 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION DE USUARIOS DE
LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2040/02/04
103

[Handwritten signature]



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22

Recibo No. 9155180, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TR4669C6FF

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: a) Velar por el adecuado manejo de los recursos del estado orientados a garantizar los servicios de salud a la población del Departamento del Atlántico y demás que lo requieran, garantizando los derechos fundamentales y constitucionales que tienen los usuarios de recibir una buena calidad en los servicios de salud que les brinda LA RED PUBLICA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. b) Recepcionar y canalizar todas las inquietudes, peticiones y reclamos que formulen sus afiliados con miras de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del estado para la prestación de los servicios de salud y la satisfacción de los mismos y brindarle la asesoría que requieran. c) Contratar con instituciones públicas y privadas, ONG, la realización de actividades, instalación de vallas, publicitarias, suministro de alimentos, bebidas, picadas, administración de cafeterías, farmacias, casinos, kioscos, suministros de insumos hospitalarios, lencerías, elementos e insumos para el aseo personal y mantenimiento en general, realización de, consultas y encuestas sobre nivel de satisfacción de los usuarios con respecto al servicio que reciben en el área de la salud y otros; constitución de clubes para enfermos diabéticos, hipertensos de enfermedades terminales o de alto costo, salud mental, campañas de promoción y prevención de enfermedades infectocontagiosas, comercialización de elementos fuera de uso a inservibles, organizar encuentros locales, regionales, nacionales e internacionales, formulación, elaboración gestión y evaluación de proyectos en todas sus manifestaciones. Protección de los ecosistemas biológicos y secos, protección de las cuencas hidrográficas, la fauna y la flora, saneamiento básico, legalización de predios rurales y urbanos, formación y apoyo a medianos propietarios, venta de servicios de acompañamiento extramural a estudiantes y docentes de pre y pos grado y personajes que necesiten esta clase de servicios, apoyo a los planes y programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la salud familiar y comunitaria, trabajo con discapacitados, personas de la tercera edad, constitución de veedurías ciudadanas, contratación con el estado para la construcción de obras civiles y de infraestructura, mejoramiento de viviendas, conservación de parques, uso y adecuado manejo de los servicios públicos domiciliarios, conservación del medio ambiente y otros. Para el cumplimiento de su objeto social la ASOCIACION DE USUARIOS DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO - ASOUNIVERSA, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: a) Organizar Y desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, a nivel local, nacional o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de propuestas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA ASOCIACION. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y Cofinanciación, inversiones a nivel local, nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA ASOCIACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la ASOCIACION. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22
Recibo No. 9155180, Valor: 6,500.
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TR4669C6FF

medicamentos, instrumentos medico quirúrgicos, productos de ferretería, víveres, rancho y abarrotes, muebles para el hogar y oficina fabricados en madera de primera calidad, hierro, aluminio o material plástico.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son órganos de la asociación: La asamblea general. La junta directiva. El presidente. Son funciones de la asamblea general las siguientes: a) Elegir los miembros dignatarios de la Junta Directiva b) Fijar las normas y pautas que han de regir a la asociación de usuarios, y en especial la Junta Directiva. c) Servir de organismo consultivo de las sucesos de los diferentes Hospitales Públicos que conforman la red pública en el departamento del atlántico, aprobar o rechazar las proposiciones que se sometan a su consideración. d) Analizar con detalle y pronunciarse sobre aquellas iniciativas o sugerencias que a su consideración presenten los socios de la asociación, en cuanto estos no contradigan el espíritu del régimen estatutario. e) Aprobar y modificar los estatutos de la asociación. f) Revisar, aprobar o rechazar el balance anual, sus anexos y demás informes financieros y de cuentas. g) Rechazar las conductas inapropiadas de los miembros de la Junta Directiva, de la asociación y sus asociados. h) Elegir los representantes ante las instituciones prestadoras de los servicios de salud, empresas promotoras de los servicios de salud, entidades, dependencia y comités del sector salud, que establezcan las normas legales vigentes, el fiscal así mismo aprobar la disolución y liquidación de la asociación i) Decidir sobre la expulsión de los afiliados, de acuerdo a la gravedad de la falta y según la solicitud que se haga al respecto por uno o varios de los socios; previa investigación. j) Conocer los planes de desarrollo de la red prestadora de los servicios de salud del Departamento del Atlántico. k.) Las demás que les establezca la ley. La Junta Directiva estará integrada por quince (15) miembros, todos con derecho a voz y voto, conformada por Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Tesorero, Un Secretario, dos miembros del Comité de Etica Hospitalaria, Un representante ante la Junta Directiva de la E.S.E Universitaria del Atlántico, Un representante ante las ERS, Un representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, 5 vocales y un fiscal. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a) Convocar Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria. b) Velar por que se cumplan los presentes estatutos y los mandatos de la Asamblea General. c) Cumplir las misiones ante los organismos competentes para el cabal desarrollo de su objeto social. d) Autorizar gastos de un millón (1'000.000,00) de pesos en adelante y contratos, que deban celebrarse por encima de los Dos Millones de pesos (\$2'000.000.00). e) Verificar la creación de los comités de trabajo por áreas de atención, secciones, unidades especialidades que haga parte de la red prestadora de los servicios de salud., avalar reglamentos y certificar la constitución de los miembros. f) Ejercer la Dirección de la Asociación de usuarios, respetando las funciones de la Asamblea General, que establezcan los estatutos. g) Estudiar las solicitudes de admisión y darle su aprobación. h) Rendir informes de actividades a la Asamblea General. i) Elaborar la reglamentación interna para su posterior aprobación de la asamblea general. j) Crear comisiones accidentales o permanentes de trabajo y fijarles sus funciones.



Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22

Recibo No. 9155180, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACION: TR4669C6FF

adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACION. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros; o mediante consorcios, uniones temporales y/o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la ASOCIACION. i) Realizar y promover de cuenta propia o en socio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la ASOCIACION. j) Celebrar contratos con personas Jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentar proyectos culturales, sociales, y de ejecutar todos los actos de beneficio comunitario, necesario para el cabal cumplimiento del objeto social, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. k) Recibir donaciones, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso. l) Tomar dinero en préstamos otorgando garantías reales o personales, comprar, vender títulos valores, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras autorizadas como aperturas de cuentas corrientes, empréstitos operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con las facultades que permite la ley. II) Contratar y licitar con entidades oficiales y privadas, del orden local, Nacional, e Internacional, a través de sus afiliados por medio de su experiencia en la mano de obra calificada técnica y profesional, con la capacidad de contratación para el desarrollo de las actividades propuestas. m) La ASOCIACION establecerá programas de interés social a beneficio de sus afiliados tales como: Eventos sociales, fiestas, espectáculos culturales, artísticos y festivales en las diferentes aéreas del arte, la cultura, convenciones recreativas, lanzamiento de productos, caminatas ecológicas, servicios de empresa de investigación, realización, edición, diagramación, publicación de material impreso, participación en licitaciones públicas, eventos deportivos, excursiones turísticas y tour, programas satélite de mercados móviles, ferias artesanales, juguetería, útiles escolares y confecciones, servicios de lavandera y otros. n) Creará procesos productivos de cooperación y cofinanciación social con los diferentes actores sociales, sector empresarial, entidades públicas y privadas a nivel nacional, e internacional, contando con sus asociados para tal efecto. Podrá hacer el montaje de infraestructura propia y/o por intermedio de equipos, maquinarias herramientas y tecnología de otras entidades con las cuales hayan suscritos convenio de cooperación y apoyo social. En procesos productivos la ASOCIACION podrá organizar los diferentes grupos para especialidades de gestión y adoptará de los equipos básicos como maquinarias, herramientas y almacenamiento y equipo de alta tecnología para la elaboración de procesos con un óptimo control de calidad que permita la fabricación de diferentes clases de mercancías y productos establecidos en el giro de actividades de la sociedad. ñ) Crear el programa de interés social de los mercados familiares, de los principales artículos de la canasta familiar de productos que varían periódicamente según las necesidades y costumbres de las regiones para las personas de escasos recursos. o) Suministro de mercancía en general, ropa para damas, caballeros y niños, productos de miscelánea y variedades, papelería para oficina,



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22

Recibo No. 9155180, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TR4669C6FF

k) Elaborar y ejecutar planes de actividades sociales, educativas, o de cualquier tipo permitido por la ley y los estatutos en beneficio de sus asociados o de la comunidad en general. Estos planes podrán ser coordinados con la red prestadora de los servicios de salud del Departamento del Atlántico, y la secretaria de salud del ente territorial l) Crear los cargos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la asociación y preparar el presupuesto para el periodo de un (1) año. lI) Aceptar la renuncia que presenten los miembros de la asociación que ejerzan cargos directivos, de administración y control, mediante resolución motivada. m) La Junta Directiva, asignara los emolumentos a que tenga derecho, cualquier miembro que realice, una labor en beneficio de la asociación. Son funciones del Presidente: a) El Presidente de la Asociación de usuarios tiene la representación legal de la misma en todos los asuntos, tanto judiciales como extrajudiciales. b) Podrá firmar contratos con personas jurídicas, públicas, privadas, hasta por un monto equivalente a Dos Millones (\$.2.000.000) de pesos. De esta suma. en adelante requerirá autorización de la Junta Directiva. c) Presentar a la Asamblea General en su reunión ordinaria anualmente el informe de labores y las actividades desarrolladas por la asociación, como los proyectos a seguir. d) Convocar a reuniones extraordinarias de Asamblea General y de Junta Directiva. e) Contratar los funcionarios, ejercer su control y designar su retiro cuando lo considere necesario. Previa consulta con los demás miembros de junta directiva, f) Firmar conjuntamente con el tesorero, y el visto bueno del fiscal los comprobantes de egresos y los cheques respectivos, previo los requisitos señalados en los estatutos y reglamentos internos. g) Ordenar los gastos estipulados en los estatutos. h) Nombrar los cargos cuando la Junta Directiva estime pertinente. Son funciones del Vicepresidente: a) Llenar las faltas temporales o definitivas del Presidente cuando este solicite licencia y además las que le asigne la Junta Directiva y la Asamblea General. b) Se encargara de verificar y de constituir los comités de trabajo por áreas de atención, y asignarles funciones específicas. c) En caso de renuncia o vacancia definitiva del cargo de Presidente, el Vicepresidente asumirá la Dirección de la asociación de Usuarios, pero, tendrá que convocar a la Asamblea General en el mes inmediatamente siguiente a tal hecho, para que lo ratifique en el cargo o en su defecto lo reemplace.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/11/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2022 bajo el número 62.046 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Begambre Alarcon Eugenio Antonio	CC 8682450
Vicepresidente	
Beltran Valencia Deisy Patricia	CC 22728607

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta del 27/11/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/2022 bajo el número 62.046 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Begambre Alarcon Eugenio Antonio	CC 8.682.450



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22
Recibo No. 9155180, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TR4669C6FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Beltran Valencia Deisy Patricia	CC 22.728.607
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Meza Jimenez Maria Teresa	CC 22.579.864
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Tovar Suarez Maria Victoria	CC 32.655.972
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Santander Caballero Guido	CC 8.701.072
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cubillos Juan	CC 7.463.518
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Garcia Hernandez Gerardo	CC 8.704.826
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Geronimo Silva Jaime	CC 3.744.908
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gamarra Fernandez Luz Mary	CC 33.283.711
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Villalobos Antonio Nicolas	CC 7.445.856
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rojas Jose Obed	CC 5.903.909
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Morales Medina Luis Ramon	CC 8.723.588
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Lara Gutierrez Evaristo Enrique	CC 85.450.250
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Hernandez Marrugo Yimis	CC 8.635.289
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fernandez Villarreal Manuel	CC 3.744.812

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMÓ DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/02/2022 - 10:32:22

Recibo No. 9155180, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TR4669C6FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Pol. 708

